

ORIGINAL

RECIBIDO MAY19'26AM11:44

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 72

INFORME NEGATIVO

19 de mayo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 72.

La R. del S. 72, según referida, propone ordenar a las comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estado actual del programa de Educación Física del Departamento de Educación, su administración, currículo y ofrecimiento a los estudiantes, cantidad de maestros en funciones y demás asuntos indispensables para una instrucción efectiva; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce la importancia de garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos fiscales asignados al Departamento de Educación, así como de promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de la educación física y el fomento de estilos de vida saludables desde edades tempranas. De igual forma, reconoce el deporte y la actividad física como instrumentos esenciales para el desarrollo físico, emocional y social de la niñez y la juventud puertorriqueña.

A tales fines, la política pública relacionada con la educación física en el sistema público de enseñanza se encuentra establecida en la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", la cual dispone para la implementación de programas dirigidos al desarrollo integral del estudiantado, incluyendo la educación física como componente esencial del currículo académico.

No obstante, tras evaluar el contenido de la R. del S. 72, esta Comisión entiende que la misma resulta innecesaria y redundante en el contexto legislativo actual.

El pasado 11 de mayo de 2026, tras Informe Positivo rendido por esta Comisión, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 482. Mediante dicha medida, se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo, distribución y suficiencia de los fondos asignados al Programa de Educación Física del Departamento de Educación de Puerto Rico. A tales fines, esta iniciativa legislativa atiende de manera directa aspectos medulares del funcionamiento del programa, incluyendo la disponibilidad de recursos, la planificación fiscal, la ejecución administrativa y posibles deficiencias operacionales que inciden en el ofrecimiento efectivo de la educación física en el sistema de educación pública de Puerto Rico.

En consecuencia, el asunto medular incluido en la investigación propuesta a través de la R. del S. 72 está comprendido dentro del alcance de la R. del S. 482 aprobada. Autorizar una investigación adicional sobre los mismos componentes podría redundar en una dispersión y duplicidad de esfuerzos legislativos y administrativos, así como en un uso ineficiente de los recursos del Senado.

Por lo antes expuesto, esta Comisión no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 72.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente